



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 24 de Junio de 2021.
Corresponde a expediente 4084-576HCD/20

VISTO:

El Expediente 4084-576HCD/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. José Manuel San Martin, encargado de la Agrupación Barrios de Pie, donde permitió el uso de espacio público y corte de calles Francisco de Viedma, en Intersección con Roca hasta la Rotonda de la Avda. Colon de Carmen de Patagones, el día 29 de Febrero del 2020 en el horario de 10hs a 22hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. José Manuel San Martin, encargado de la Agrupación Barrios de Pie, al uso de espacio público y corte de calles Francisco de Viedma, en Intersección con Roca hasta la Rotonda de la Avda. Colon de Carmen de Patagones, el día 29 de Febrero del 2020 en el horario de 10 horas a 22 horas.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23-06-21. 13° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3430.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1163/2021